



GOBIERNO REGIONAL - JUNIN
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCION DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 220 -2017-GRJ/ORAF

Huancayo, 04 ABR 2017

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Informe Técnico N° 004-2016-GRJ-ORAF-OGP de fecha 31 de Mayo del 2016, emitido por la Sub Dirección de Gestión Patrimonial de la Dirección Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional Junín;

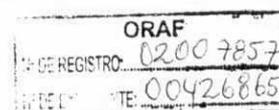
CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 818-2008-GRJ/PR de fecha 21 de Noviembre del 2008, se aprobó la baja de 320 bienes muebles de propiedad del Gobierno Regional Junín, entre otros la Camioneta Marca Toyota, de Placa de Rodaje N° PP-5287; la Camioneta Marca Toyota de Placa de Rodaje N° PP-9763 y de Un Tractor Oruga marca Komatsu D65E-6B ;

Que, mediante Resolución Directoral Administrativa N° 909-2014-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 02 de Diciembre del 2014, se aprobó la Transferencia en la modalidad de Donación a título gratuito de 03 Bienes Muebles, los cuales forman parte del primer considerando.

Que, mediante Oficio N° 0094-2016-DIESTPLO, de fecha 19 de Mayo del 2016, el Ing. Edgar Bao Yale, Director General del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "La Oroya" desiste de recoger la donación realizada mediante la Resolución Directoral Administrativa N° 909-2014-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 02 de Diciembre del 2014; por ser muy oneroso el traslado de dichos bienes a la Ciudad de la Oroya;

Que, de conformidad a lo establecido en el ítem 5.5, V. Disposiciones Generales de la Directiva N° 001-2015/SBN, aprobada mediante Resolución N° 046-2015/SBN, específica que la autoridad competente para aprobar el acto administrativo: Adquisición, Administración y Disposición de los bienes serán aprobados mediante resolución administrativa emitida por la Oficina General de Administración de la Entidad correspondiente;





GOBIERNO REGIONAL – JUNIN
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Directoral Administrativa N° 909-2014-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 02 de Diciembre del 2014 en todos sus extremos, por los considerandos expuestos líneas arriba.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, copia de la presente a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (SBN), a la Dirección del Instituto Superior Tecnológico Público "La Oroya", Oficina Regional de Comunicaciones, Oficina Regional de Administración y Finanzas, Oficina de Gestión Patrimonial, y demás órganos competentes del Gobierno Regional de Junín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MG. JESUS MELCHORA ASCURRA PALACIOS
Directora Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 11 ABR 2017

Abog. A. Antoniera Vidalón Rocles
SECRETARIA GENERAL